

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 00018-NE2QE-H4YXF-SJLL6-SEFEC9C991C0E1958B6199B615ED5D1B49A94397) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificar documentos.dor7pes_codi=22en_id=574idoma=1

ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)



AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN ESPACIOS EXTERIORES PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA/ERRIBERABETIA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

1. OBJETO DEL CONTRATO Y SITUACIÓN

El objeto de este contrato tiene por objeto la adjudicación de la sustitución de elementos de alumbrado público exterior en espacios públicos pertenecientes al Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia.

CÓDIGOS CPV:

45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica
31527200-8 Luces para alumbrado exterior
45316100-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior

Estas actuaciones se llevarán a cabo en Ribabellosa (Álava) y se distribuyen en dos espacios:

- a. Urbanización formada por las calles Melleles, Igai, Manzanos e Iturbide.
- b. Entorno del Skate Park situado en C/ Parrales nº 45 en Ribabellosa.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La necesidad del contrato deriva del estado en que se encuentran las instalaciones de alumbrado público cuya actuación es objeto del contrato.

En ambas zonas de actuación se producen frecuentes cortes de luz debido a que la instalación se encuentra obsoleta y, además existen elementos deteriorados e inutilizables.

El conjunto de elementos que conforman las farolas ubicadas en estos espacios está formado por: báculo de 3,70 m. de altura aproximada, tulipa y lámpara LED.

La Diputación Foral de Álava ha concedido subvención para esta actuación al Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, dentro del Programa de Ayudas "Garabide".

3. DIVISIÓN EN LOTES

El contrato no es susceptible de división en lotes ya que se trata de una única actuación en la que los diferentes trabajos se encuentran relacionados entre sí y la intervención de diferentes empresas no sería operativa tanto económica como funcionalmente.

4. PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato para la actuación asciende a la cantidad de 17.640,00 € mas 3.704,40 € correspondientes al 21% de IVA, que da un total de 21.344,40 €

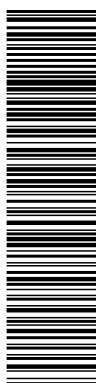
Esta cantidad se desglosa de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	
CALLES MELLEDES, MANZANOS, IGAI E ITURBIDE	14.940,00
SKATE PARK	2.700,00
TOTAL SIN IVA	17.640,00
IVA 21%	3.704,40
TOTAL IVA INCLUIDO	21.344,40

Estas cifras se consideran como tipo o base de licitación máximo, mejorables a la baja para su valoración.

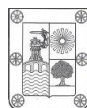
SERÁN EXCLUIDAS TODAS AQUELLAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS QUE SUPEREN ALGUNO DE LOS IMPORTES PARCIALES INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA.

DOCUMENTO _PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: 2022_GARABIDE_PLIEGO_TECNICO _ALUMBRADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NE2QE-H4YXF-SJLL6 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Ribera Baja ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 00018-NE2QE-H4YXF-SJLL6-SEFEC9C991COE1958B8193B615ED5D1B49A94397) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalainformatica.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&en_id=57&idoma=1

**ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)**



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)**

5. . DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Esta actuación consiste en la sustitución de las luminarias existentes en las farolas de los dos ámbitos de actuación:

- urbanización formada por las calles Melledes, Igai, Manzanos e Iturbide. 35 uds.
- y
- entorno del Skate park.: 6 uds.

5.1.-Estado actual:

En ambos casos la farola está formada por poste y luminaria que a su vez se compone de tulipa y lámpara led independientes entre sí.



Urbanización formada por las calles Melledes, Igai, Manzanos e Iturbide
Distancia entre farolas aproximada 25,00 m.
Altura aproximada del mástil 3,70 m.
El cuadro eléctrico se sitúa en C/ Manzanos s/n.



Skate park.
Distancia entre farolas:
3,00 uds. 15,00 m
3,00 uds: 9,00 m.
Altura aproximada de mástil 3,70 m.
El cuadro eléctrico se sitúa en C/ Parrales nº 45.

5.2.-Descripción de la actuación:

Se eliminarán las luminarias existentes (tulipa y lámpara) y se verificará que el poste reúne las condiciones de seguridad y estabilidad necesarias. Se realizará una adecuada gestión de los residuos conforme a la legislación vigente al efecto.

Antes de instalar la nueva luminaria se realizará un examen del conjunto y se realizarán las actuaciones necesarias para su correcta instalación y funcionamiento:

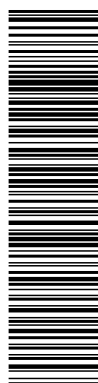
- Se sustituirá el cableado que lo requiera y los elementos que se encuentren deteriorados o sean incompatibles con la nueva instalación.
- En caso de que el poste no reúna las condiciones necesarias de seguridad y estabilidad se comunicará la Ayuntamiento para que proceda en consecuencia.

Una vez revisados y realizados los trabajos necesarios se procederá a la instalación de luminaria LED compacta.

También se comprobará el estado de los cuadros eléctricos que gestionan ambas zonas y se sustituirán los elementos que proceda en función de la potencia y/ o de las características de la instalación final.

Asimismo se instalará un protector de sobretensiones en cada cuadro eléctrico para la protección de ambos conjuntos.

DOCUMENTO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS: 2022_GARABIDE_PLIEGO_TECNICO ALUMBRADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NE2QE-H4YXF-SJLL6 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Ribera Baja ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 00018-NE2QE-H4YXF-SJLL6-SEFC9C991COE1958B109B615ED5D1B49A94397) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&en_id=57&idoma=1

**ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)**



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)**

5.3.-Características de la luminaria:

La empresa licitadora propondrá una luminaria igual o similar a las existentes en las calles adyacentes a la zona en la que se actúa y dispondrá de una potencia máxima de 60 W.

En caso de no ajustarse a los modelos de las existentes en el entorno deberá cumplir las mismas características técnicas, de calidad y condición estética que estas y deberá contar con la aprobación del personal técnico del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia.

Modelo instalado en calles adyacentes a C/ Iturbide, Igai, Manzanos y Melledes:  Salvi Basic S. Top Lat. Color N1 (negro).	Modelo instalado en entorno Skate park  Disano 3351 Garda 2.
---	--

6. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, los órganos de contratación designarán una persona responsable del contrato a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar instrucciones necesarias con la finalidad de asegurar la correcta realización de los trabajos.

Las funciones de la persona responsable serán las de inspeccionar los trabajos, dar instrucciones dirigidas a la correcta ejecución de los mismos, aprobar finalmente su calidad y autorizar los pagos a la empresa suministradora. Estas funciones no relevarán en ningún momento a dicha empresa de sus obligaciones contraídas en contrato.

La empresa suministradora guardará y hará guardar el respeto preciso al responsable del contrato, que tendrá libre acceso a todos los puntos de trabajo y almacenes de materiales destinados a la instalación para su previo reconocimiento.

Las certificaciones aprobadas por la persona responsable del contrato no eximirán a la empresa suministradora de sus responsabilidades ante vicios ocultos no observados en el momento de la aprobación

7. NORMATIVA APLICABLE Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

La empresa licitadora justificará adecuadamente el cálculo de la potencia de la luminaria ofertada y justificará el cumplimiento del lo establecido en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

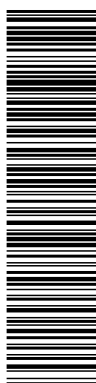
La instalación en su conjunto deberá cumplir, además, con lo establecido en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión (Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión –REBT-).

Prescripciones técnicas de la luminaria a instalar.

Deberá contar al menos con los siguientes certificados (pudiendo presentar certificados complementarios, siempre y cuando se respeten los que a continuación se describen):

- Norma Luminaria => UNE EN 60598-1:2009 y UNE EN 60598-2-3:1999 •

DOCUMENTO _PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: 2022_GARABIDE_PLIEGO_TECNICO _ALUMBRADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NE2QE-H4YXF-SJLL6 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Ribera Baja ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 00018-NE2QE-H4YXF-SJLL6-SEEC9C991COE1958B199B615ED5D1B49A943397) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&en_id=57&idoma=1

**ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)**



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)**

- Norma Driver => UNE 61347-2-13: 2007 •
- Norma Seguridad óptica => UNE EN 62471:2009 e IEC/TR 6247-2:2009
- Norma Compatibilidad Electromagnética => UNE EN 55015:2013, UNE EN 61000-3-2:2014, UNE EN 61000-3-3, UNE EN 61547.
- Hermeticidad de protección IP-66
- Temperatura de color 4000K.
- Marcado CE y ENEC

8. CERTIFICADOS DE INSTALACIÓN

La empresa suministradora presentará certificados que acrediten la correcta instalación de acuerdo a la normativa vigente.

Asimismo, si fuera preceptivo, presentará la documentación de la instalación ante el Organismo Competente de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

9. GESTIÓN DE RESIDUOS

Los residuos generados por las actuaciones para el montaje e instalación de la carpa serán tratados según la legislación vigente:

- DECRETO 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Al final del montaje completo del conjunto se presentarán los certificados emitidos por gestor de residuos autorizado que acrediten la gestión de los residuos generados.

10. SEGURIDAD Y SALUD

Se adoptarán las medidas de seguridad y salud necesarias según legislación vigente (Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, Real Decreto 604/2006 de, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención y el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre).

11. PLAZO Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de suministro e instalación de las luminarias será de 8 semanas desde la fecha del contrato.

12. GARANTÍA Y RESPUESTA ANTE INCIDENCIAS

La adjudicataria del presente contrato de suministro deberá ofrecer un mínimo de 2 años de garantía del suministro firmado por fabricante para todos los elementos integrantes del conjunto.

Se valorará, según se detalla en Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares la ampliación del plazo de garantía ofertado.

13. VISITAS AL EMPLAZAMIENTO

Se podrá programar con las licitadoras visitas los lugares de actuación hasta 6 días antes de la finalización del plazo de licitación.

Para ello se solicitará cita previa a través de los correos electrónicos:

info@riberabaja.eus, arbaja.tecnicos@ayto.araba.eus

En Ribabellosa. LA ALCALDESA.- Fdo. D^a. Miren Santamaría Martínez